



Definirán el lunes qué consejeros organizarán proceso

Preparan comisión para elección judicial

Deberán establecer el calendario, así como el plan integral y presupuestal

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Este lunes, el INE instalará la comisión que se hará cargo de la organización de la elección de Ministros, Magistrados y Jueces en 2025.

Estará presidida por el consejero Jorge Montaña, e integrada por las consejeras Rita López y Norma de la Cruz. Esto luego de que la mayoría de consejeros había descartado competir para estar en ese órgano interno, pues están en desacuerdo con la reforma judicial.

Después de que los consejeros realicen una ceremonia cívica, a las 8:00 horas del lunes, para arrancar formalmente con el proceso para la elección judicial, se aprobará la integración de dicho órgano interno.

Quienes lo integren serán los encargados de proponer a sus compañeros el diseño del proceso del 2025, así como de tener contacto con los senadores y diputados para que les aclaren un sinfín de dudas sobre la implementación de la reforma.

El acuerdo recuerda que el Congreso, ante la falta de una ley secundaria, facultó al Consejo General para emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización de ese proceso electoral extraordinario, ante un contexto inédito.

“(El INE podrá) emitir las adecuaciones normativas y reglamentarias a que haya lugar, lo cual debe realizarse a la mayor inmediatez posible, y ajustarse de manera particular a los extremos previstos para la elección de personas juzgadoras, y a su vez, dicha actividad debe ser en estricta conformidad a las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia electoral, en lo que no sea oponible al decreto de reforma, esto con la finalidad de dar buen cause al inicio del PEEPJF 2024-2025.

“Ante la inminencia del proceso, el Instituto deberá contar con los insumos y herramientas indispensables para estar en condiciones de organizar una elección bajo los mismos estándares de calidad y para garantizar el



derecho al sufragio libre, directo y secreto de la ciudadanía”, indica.

Entre las principales acciones que deberá realizar dicha comisión será la creación del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral, así como el proyecto presupuestal.

“Al considerarse un proceso electoral extraordinario, dadas las condiciones de su

aprobación y la novedad en su implementación, es que se hace necesario dar seguimiento puntual de las tareas de presupuestación atendiendo a la cercanía de la celebración de los comicios”, indica el documento.

Junto con las áreas del INE, también deberán proponer las modificaciones a los reglamentos internos y lineamientos para la organi-

zación, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización.

Así como “cualquier actividad, acuerdo o resolución” que sea necesaria para realizar dichos comicios.

En procesos electorales anteriores, las comisiones de Organización y Capacitación se fusionan. Sin embargo, ahora se acordó que éstas operarán de manera independiente.

Contrario a otras comisiones, en esta no se contempla la participación de los representantes de los partidos políticos, pues así lo establece la reforma.

Para ello, el jueves pasado, el Consejo General reformó su reglamento interno para establecer que en todas las actividades en las que se toque el tema, no están los partidos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



CARGA COMICIAL

Elecciones judiciales que deberá organizar el INE en los siguientes años y cargos federales que se renovarán en cada proceso:



Edgar Medel

2025 ELECCIÓN EXTRAORDINARIA

9 MINISTRATURAS SCJN
Periodo: 2025-2033
y 2025-2036

5 MAGISTRATURAS TDJ
Periodo: 2025-2030
y 2025-2033

2 MAGISTRATURAS SS
DEL TEPJF
Periodo: 2025-2033

15 MAGISTRATURAS
SR DEL TEPJF
Periodo: 2025-2033

449 MAGISTRATURAS
DE CIRCUITO
Periodo: 2025-2034

215 PERSONAS
JUZGADORAS DE DISTRITO
Periodo: 2025-2030

2027

- Diputaciones federales
Periodo: 2027-2030
- 5 magistraturas
de la SS del TEPJF
Periodo: 2027-2033
- 449 magistraturas
de Circuito
Periodo: 2027-2036
- 215 personas juzgadoras
de Distrito
Periodo: 2027-2036



2030

- Presidencia
de la República Periodo:
2030-2036
- Diputaciones federales
Periodo: 2030-2033
- Senadurías
Periodo: 2030-2036
- 3 magistraturas del TDJ
Periodo: 2030-2036